

Términos y condiciones

Campaña: Tu Aporte, Tu Premio

1. ORGANIZADOR

La campaña "Tu Aporte, Tu Premio" es organizada por Cooptenjo con el propósito de incentivar la normalización de aportes sociales de asociados que se encuentren en estado inhábil.

2. VIGENCIA

La campaña estará vigente desde el **15 de junio de 2026 hasta el 15 de julio de 2026**.

3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar los asociados que:

- Se encuentren en estado inhábil al inicio de la campaña.
- Durante la vigencia de la campaña se pongan al día con sus aportes sociales.
- Presenten una mora en aportes sociales igual o superior a \$200.000.
- Mantengan su calidad de asociado activo al momento de la premiación.

4. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

No podrán participar:

- Asociados que ya se encuentren al día en sus aportes sociales al inicio de la campaña.
- Funcionarios de Cooptenjo.
- Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y demás organismos de dirección y control.
- Asociados que regularicen su situación fuera del periodo de vigencia de la campaña.

5. MECÁNICA

Cada asociado que cumpla los requisitos quedará inscrito automáticamente en la campaña.

No se requiere inscripción adicional.

6. PREMIOS

Se seleccionarán dos (2) ganadores:

- Un (1) ganador correspondiente a la Zona 1 (Occidente y Tequendama)
- Un (1) ganador correspondiente a la Zona 2 (Sabana Centro y Ubaté)

Cada ganador participará en la actividad denominada "Un Minuto para Mercar" en el comercio elegido por Cooptenjo según el municipio al que sea asociado.

7. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Cada ganador dispondrá de un (1) minuto para seleccionar productos de la canasta familiar en el establecimiento previamente definido por Cooptenjo.

El valor máximo reconocido por Cooptenjo será de quinientos mil pesos (\$500.000). Si el valor de los productos seleccionados supera dicho monto, el excedente deberá ser asumido por el ganador o se deberán devolver algunos artículos elegidos por el ganador.

- No se entregará dinero en efectivo ni bonos equivalentes al valor del premio.
- No se permite la acumulación de tiempo ni la cesión del premio a terceros.

8. RESTRICCIONES DE PRODUCTOS

No está permitido seleccionar:

- Bebidas alcohólicas (licores).
- Productos ubicados en neveras o congeladores.
- Electrodomésticos.
- Elementos decorativos para el hogar.

Solo aplica para:

- Productos de mercado de consumo básico (alimentos no refrigerados, aseo personal y del hogar).
- En caso de incumplimiento, los productos serán retirados al momento de facturación.

9. SELECCIÓN DE GANADORES

Los ganadores serán elegidos aleatoriamente a través de una aplicación de sorteos, entre quienes hayan cumplido con la totalidad de las condiciones establecidas.

La actividad de selección de los dos ganadores se realizará el **viernes 24 de julio del 2026**.

10. ENTREGA DEL PREMIO

Cooptenjo contactará a los ganadores utilizando los datos registrados en la base de asociados.

Si un ganador no responde o no puede ser localizado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al contacto, Cooptenjo podrá realizar una nueva selección.

Luego del contacto con el asociado ganador, se destinará lugar y fecha para realizar la actividad.

11. DESARROLLO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD

El inicio será indicado por el equipo organizador de Cooptenjo y el tiempo será controlado oficialmente. Una vez finalizado el tiempo, el participante deberá detenerse de inmediato y no se permite regresar por productos adicionales.

Normas de comportamiento

- El participante deberá actuar de manera respetuosa y ordenada.
- No se permite correr, empujar o generar desorden.
- No se permite acompañamiento de terceros durante la actividad.

Responsabilidad sobre el espacio

- Los participantes deberán cuidar las instalaciones, productos y mobiliario del comercio en el que se realice la actividad.
- Cooptenjo no se hace responsable por daños ocasionados durante la actividad.
- En caso de daños, el participante deberá asumir los costos correspondientes.

12. ACEPTACIÓN

La participación en la campaña implica la aceptación total de los presentes términos y condiciones.

11. MODIFICACIONES

Cooptenjo podrá realizar ajustes operativos necesarios para el desarrollo de la campaña, informándolos oportunamente a través de sus canales oficiales.

12. AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Los participantes autorizan a Cooptenjo para que, en caso de resultar ganadores, pueda utilizar su nombre, imagen, voz, fotografías, videos y demás registros audiovisuales obtenidos durante el desarrollo de la campaña y la entrega del premio, con fines informativos, promocionales, publicitarios e institucionales, a través de sus diferentes canales de comunicación, sin que ello genere compensación económica adicional.

Así mismo, la participación en la campaña implica la autorización para el tratamiento de los datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de Cooptenjo, con el fin de gestionar la campaña, realizar el sorteo, contactar a los ganadores, divulgar resultados y cumplir con las actividades derivadas de la misma.